

Resistencia, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-), el Decreto N° 50/81 y La nota presentada por la Delegación Sudoeste respecto a la elección de Delegados para el periodo 2019-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

- Delgada Titular: Cra. María del Carmen Miranda Galeano
M.P. N° 1554
- Sub Delegados: Cra. Mirian Noelia Ferrero M.P. N° 2067
Cr. Oscar Gobeia M.P. N° 2250
- Delegados Suplentes: Cra. Maria Cecilia Vega M.P. N° 2506
Cra. Amalia Alejandra Pinatti M.P. N° 3579

Que los matriculados propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Decreto 50/81 para ocupar dichos cargos;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-) y el Art. 47 del Decreto N° 50/81,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: Designar como Delegada Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, en la delegación Sudoeste, a la Cra. MARÍA DEL ACRMEN MIRANDA GALEANO, M.P. N° 1554; como Subdelegados a los Cres. MIRIAN NOELIA FERRERO, M.P. N° 2067 y OSCAR GOBEA M.P. N° 2250 y como Delegadas Suplentes a las Cras. MARIA CECILIA VEGA, M.P. N° 2506 y AMALIA ALEJANDRA PINATTI M.P. N° 3579.

El mandato conferido tendrá inicio a partir del día de la fecha y finalizará conjuntamente al del Consejo Directivo Actual.

Artículo 2°: Disponer el envío de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Delegación Sudoeste para informarles de esta nueva designación, requiriendo se adopten los recaudos para la notificación fehaciente de lo dispuesto en el artículo precedente, y para el más inmediato cumplimiento de su disposición, con comunicación a este Consejo Directivo.

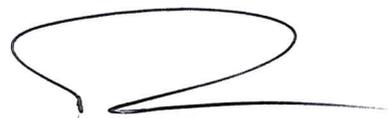
Artículo 3°: Refrenden la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio Web www.cpcech.org.ar, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 027/2023



Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria



Cr. Diego José Romero Villán
Presidente